Diez mrs. [illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MA
MAREDIS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS

Depositario Fol. de lopez berrad

todos juntos vnanimes y conformes y de vna conformidad y todos nombraron por depositario por vno a fol. lopez berrad y que do dicho por fiel y de rrando en su poder el caudal dicho por dicho dando fianças abonadas a satisfacion desta Villa y su comisario

Alcalde Aguas Don Anto perez

=y luego para bara de las aguas de esta villa que corre por termino en los honorables Capitulares del ajuntamiento nombraron a don Anto perez de cuenca por fiel y veedor del algual por abra de todo credito fue notificado lo por el dho oficio por vn año a hacer cumplido

Alcalde Don Gonçalo marq

=y en lo tocante a esta conformidad hacer justicia y de gobierno nombraron por alcalde de esta villa a don gonçalo marq del veedor por vn año al qual se dio la posesion y juramento en forma

Alcaldes ordinarios Diego de Salcedo y Antonio

=y luego en dho conformidad nombraron por alcaldes ordinarios a diego de salcedo mexino y a joan de vitoria vezinos de esta villa para que vsen dho oficio por vn año

Regidores Diego de Paños Juan perez garcia y Gonçalez

=y luego en dha conformidad nombraron por regidores a diego de paños y a juan perez garcia y a gonçalez de cuenca vezinos de esta villa para que vsen dhos oficios por vn año